

**Proceso Radicado N°: 63 – 001-40-03-003-2022-00265-00.**

**CONSTANCIA:** De la liquidación adicionales del crédito allegada por el apoderado judicial de la parte ejecutante (doc. 024), se corre traslado por tres (3) días a la parte ejecutada (Artículo 446-2 del CGP); lo anterior se hará constar en lista que se fijará en la cartelera de Despacho por un (1) día, según lo impone el artículo 110 del CGP.

Así las cosas, atendiendo la directriz otorgada por el Consejo Superior de la Judicatura mediante acuerdo PCSJA20-11567 del 5 de junio de 2020, en relación con la utilización de medios electrónicos; por intermedio del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Circuito Judicial de Armenia, quien realizará la remisión de la liquidación del crédito allegada por el apoderado judicial al correo electrónico de la contraparte que repose en la demanda.

El Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Circuito Judicial de Armenia, desde la fecha de envío del email que notifica este auto y hasta los tres (3) días hábiles siguientes, consultará y agregará para este expediente el certificado de entrega que emita el correo electrónico.

Armenia, Quindío, ocho (8) de junio de 2023

Luis Felipe Serna Salazar  
Secretario  
Jmgo



**Memorial Radicado 630014003003-2022-00265-00**

Gustavo Rendon <gustavorendonvalencia@gmail.com>

Mar 13/12/2022 15:49

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buen dia

Adjunto envio memorial con destino al proceso

Juzgado Tercero Civil Municipal Armenia

Asunto: Liquidacion del Credito y Solicitud de Títulos

Demandante: Ajjat S.A.S

Demandado: Jesica Natalia Garcia Londoño

Folios: 1

--

Cordialmente,

**GUSTAVO RENDON VALENCIA**

ABOGADO

310-5597350 - 7295864

Calle 22 Nro. 15-53 Of. 203 Edificio Aída, Armenia Q.



Remitente notificado con

[Mailtrack](#)

Señora  
**JUEZ TERCERO CIVIL MUNICIPAL**  
Armenia

Referencia: Liquidación del crédito y  
solicitud de títulos  
Proceso: Ejecutivo  
Ejecutante: Ajjat S.A.S  
Ejecutado: Jesica Natalia García Londoño  
y otros  
Radicado: 630014003003-2022-00265-00

**GUSTAVO RENDON VALENCIA**, mayor de edad, domiciliado en Armenia, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.419.404 de Bogotá y portador de la Tarjeta Profesional número 138.565 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad apoderado judicial de parte ejecutante dentro del proceso de la referencia, mediante el presente escrito allego al despacho la liquidación del crédito en los siguientes términos:

| CAPITAL   |    |       | \$ 3.784.445,00        |
|---|----|-------|------------------------|
| intereses del 2 de abril al 30 de abril 2022              | 29 | 2,12% | \$ 77.431,78           |
| intereses del 01 de mayo al 31 de mayo 2022               | 31 | 2,18% | \$ 85.250,93           |
| intereses del 01 de junio al 30 de junio 2022             | 30 | 2,25% | \$ 85.150,01           |
| intereses del 01 de julio al 31 de julio 2022             | 31 | 2,34% | \$ 91.507,88           |
| intereses del 1 de agosto al 31 de agosto de 2022         | 31 | 2,43% | \$ 95.027,41           |
| intereses del 1 de septiembre al 30 de septiembre de 2022 | 30 | 2,55% | \$ 96.503,35           |
| intereses del 1 de octubre al 31 de octubre de 2022       | 31 | 2,65% | \$ 103.630,72          |
| intereses del 1 de noviembre al 30 de noviembre de 2022   | 30 | 2,75% | \$ 104.072,24          |
| intereses del 1 de diciembre al 13 de diciembre de 2022   | 13 | 2,93% | \$ 48.049,84           |
| Intereses de mora   |    |       | \$ 786.624,16          |
| <b>Total liquidación</b>                                  |    |       | <b>\$ 4.571.069,16</b> |

En consecuencia, respetuosamente solicito al despacho correr traslado de la liquidación aquí aportada, surtido el cual de encontrarse ajustada a derecho ruego impartirle aprobación o en su defecto se modifique por parte del despacho, todo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 446 de Código General del Proceso.

De otra parte, por ser oportuno procesalmente, solicito al despacho ordenar la entrega de los depósitos judiciales que se encuentren depositados a favor de este proceso hasta la concurrencia del créditos, costas y agencias en derecho.

De la Señora Juez, con todo respeto

  
**GUSTAVO RENDON VALENCIA**  
C.C 19.419.404 de Bogotá  
T.P 138.565 del Consejo Superior de la J.